

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 131 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Ramírez Espinosa, contra la empresa “Segursanse Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, sobre actos preparatorios y medidas provisionales, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a la ejecución solicitada por la parte actora en virtud del artículo 239.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, no siendo título ejecutivo el auto de fecha 2 de febrero de 2010, y habiéndose llevado a cabo el señalamiento para la práctica de actos preparatorios solicitado, se acuerda el archivo de las actuaciones.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Segursanse Correduría de Seguros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.567/11)